

## EXPONEN

Primero. Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta suscribieron con fecha 26 de septiembre de 2005 un Convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos.

Segundo. Que, de acuerdo a la voluntad manifestada en la cláusula décima del citado Convenio de colaboración, el mismo se proroga de forma automática, de no mediar denuncia expresa de las partes, en los mismos términos establecidos y acompañado de los correspondientes Anexos, en los que se detallarán las nuevas actuaciones a realizar y las cuantías a aportar por ambas partes en este ejercicio.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Prórroga que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del Convenio de colaboración.*—En virtud de la cláusula décima del citado Convenio de colaboración suscrito el 26 de septiembre de 2005, la vigencia del mismo queda prorrogada hasta el 31 de diciembre del año 2007 y su correspondiente ejercicio económico al que se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda. *Contenido y programa de actuaciones a desarrollar.*—Las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga se ajustan a lo señalado en el «Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes 2007», examinado en la reunión del día 6 de febrero de 2007 del Consejo Superior de Política de Inmigración, que se incorpora como Anexo 1 al presente Protocolo de Prórroga. Dichas actuaciones deben estar enmarcadas en los ejes, medidas y líneas de intervención que en dicho documento se señalan.

Las actuaciones a desarrollar por la Ciudad de Ceuta en el presente ejercicio, se recogen en el Plan de Acción 2007. Dicho plan ha sido aprobado de común acuerdo por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y por la Ciudad de Ceuta, con anterioridad a la firma del Protocolo de Prórroga.

La aprobación del Plan de Acción 2007 se formaliza por medio de un Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta, según el documento adjunto.

Entre las actuaciones del Plan de Acción se recogen también las referidas al «Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias», gestionado por el organismo de protección correspondiente de la Ciudad, incluido el número de plazas de acogida puestas a disposición del mencionado programa.

Tercera. *Coste del programa y aportaciones de las partes.*

1. El coste total de las actuaciones objeto del presente Protocolo de Prórroga es de un millón trescientos sesenta y dos mil siete euros con catorce céntimos (1.362.007,14 €), del cual un millón doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete euros con catorce céntimos (1.245.527,14 €) corresponden al coste de las actuaciones de refuerzo educativo y acogida e integración y ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta (116.480 €) al coste de las actuaciones del «Programa especial para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias».

2. Las actuaciones se cofinancian entre ambas partes, siguiendo lo señalado a continuación:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2007, consignada en la aplicación presupuestaria 19.07.231B.455.00, aporta como participación a la financiación de este Protocolo de Prórroga la cantidad de novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros (988.349 €),

La Ciudad de Ceuta, con cargo a su dotación presupuestaria para el año 2007, aporta la cantidad de trescientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos (373.658,14 €), cantidad que supone como mínimo el treinta por ciento del coste total de las actuaciones de refuerzo educativo y de acogida e integración. Esta cantidad procede de las siguientes partidas presupuestarias:

226. 08. 313. 3. 006. 05  
141. 00. 313. 5. 006. 05  
226. 08. 323. 4. 006. 05  
227. 11. 313. 3. 006. 03

3. Las actuaciones correspondientes a la participación de la Ciudad de Ceuta en «Programa especial para la atención a menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias», serán financiadas exclusivamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo el coste indicado en el párrafo 1 de este apartado, el correspondiente a las cuatro plazas indicadas en el Plan de Acción de la Ciudad.

En el supuesto de que la Ciudad de Ceuta ampliara, a lo largo del año 2007, el número de plazas arriba indicado, la financiación correspondiente a esta ampliación será objeto de una Addenda a este Protocolo.

Cuarta. *Compromisos de las partes.*—La Ciudad de Ceuta se compromete a destinar la cantidad de novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros (988.349 €) de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al desarrollo de las actuaciones encuadradas en las medidas prioritarias de los ejes de acogida, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y codesarrollo, enunciados en el Plan de Acción 2007 del presente Protocolo de Prórroga.

La Ciudad se compromete a destinar la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480 €) de la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a las actuaciones enmarcadas en el «Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias».

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se compromete a prestar su colaboración en el desarrollo del presente Protocolo de Prórroga y principalmente, en lo referido al seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2007.

Quinta. *Modificaciones en el desarrollo de las actuaciones.*—La Ciudad de Ceuta deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actuaciones comprometidas, tanto de contenido como de costes, con el fin de acordar el Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Ciudad la aceptación expresa de dicha variación.

Sexta. *Seguimiento y evaluación.*—En cumplimiento de lo señalado en la cláusula novena del convenio de colaboración, la Ciudad de Ceuta remitirá periódicamente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información necesaria que permita conocer el desarrollo de actuaciones, así como aquella otra información requerida a efectos del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción.

Séptima. *Vinculación con el Convenio.*—En lo no dispuesto expresamente en este Protocolo de Prórroga, será de aplicación lo establecido en el Convenio de colaboración suscrito en 2005, en especial lo que se refiere a la justificación del gasto (cláusula quinta del Convenio), resolución del convenio (cláusula undécima del Convenio) y a la naturaleza y jurisdicción (cláusula duodécima del Convenio).

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo de Prórroga en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Ministerial Comunicada de 15 de febrero de 2007), la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, María Consuelo Rumí Ibáñez.—Por la Ciudad de Ceuta, la Consejera de Asuntos Sociales, Carolina Pérez Gómez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**17893** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2007 para proyectos de carácter suprarregional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas.*

En cumplimiento del artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las ayudas concedidas con arreglo a lo dispuesto en la Orden ITC/960/2007, de 10 de abril, por la que se establece la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter suprarregional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) para el ejercicio de 2007, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.17.433M.747 por importe de 109.715,50 euros y 20.17.433M.782, por importe de 14.901.834,38 euros, para la gestión del Programa InnoEmpresa. En la financiación de las ayudas concedidas en Regiones de Convergencia, Phasing in y Phasing out participa la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) con el 70% del gasto elegible. En proyectos desarrollados en las citadas regiones el FEDER aportará el 70% de la ayuda total.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—La Directora General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, María Callejón Fornieles.

## Subvenciones Suprarregionales Programa Innoempresa, ejercicio 2007

Razón social	CIF	Título del proyecto	Subvención
<i>Aplicación Presupuestaria 20.17.433m.747 (1 Proyecto, por importe de 109.715,50 €)</i>			
Cartuja 93, S.A.	A41502790	Plan de Gestión de la Tecnología y la Innovación para las Pymes.	109.715,50
<i>Aplicación Presupuestaria 20.17.433m.782 (74 Proyectos, por importe de 14.901.834,38 €)</i>			
Asociación de Investigación y Centro Tecnológico de Miranda de Ebro.	G09129412	Implantaciones Mes.	257.190,50
Asociación Industrial de Óptica, Color e Imagen.	G46578027	Controlpack: Desarrollo y Puesta en Marcha de Herramienta.	97.500,00
Fundación Confemetal.	G78073681	Gestión Avanzada de Datos de Producto para Pymes Industriales –GAP.	1.106.133,00
Asociación de Investigación de la Industria Metalmeccánica Afines y Conexas.	G46395554	Ecoeficiencia en la Industria.	89.000,00
Asociación Industrial de Óptica, Color e Imagen.	G46578027	Innovación de Procesos en el Sector Óptico.	150.000,00
Ainia, Asociación Investigación de la Industria Agroalimentaria.	G46421988	Intensificación de Procesos y Aplicación de Métodos Rápidos de Control para Procesos de Producción Seguros, Eficientes, Baratos y Sostenibles.	72.642,00
Federación Española de Asociaciones Empresariales de Moldistas y Matriceros –FEAMM.	G08809683	Nuevos y Emergentes Procesos Productivos. Implantación de Nuevas Capacidades Tecnológicas para el Sector Moldista y Matricero.	110.543,00
Asociación Industrial de Óptica, Color e Imagen.	G46578027	Net PDF.	104.476,00
Fundación Privada Ascamm.	G61262630	Optimumm.	385.510,00
Fundación Privada Ascamm.	G61262630	Mapropo.	315.282,00
Asociación Española de Rótulos Luminosos y Empresas Afines.	G28558419	Herramienta de Mejora de Procesos Emira: Integra 2.0.	134.064,65
Fundación LABEIN.	G48975767	Transf. Tecnológ.	177.713,00
Asociación de Investigación de la Industria Textil –AITEEX.	G03182870	Implantación de Sistemas Inteligentes de Gestión Logística e Integración de la Tecnología de Identificación Por Radiofrecuencia en el Sector Textil.	353.450,00
Ainia, Asociación Investigación de la Industria Agroalimentaria.	G46421988	Asistencia Técnica para el desarrollo de Nuevos Productos Agroalimentarios.	99.285,00
Asociación de Fabricantes de Riego Españoles.	G82244518	Planes Estratégicos.	30.261,00
Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica. Faico.	G91299933	Autoindustria.	142.163,50
Asociación Española de Bioempresas, Asebio.	G82643453	Biotecnología Como Vector.	185.649,00
Confederación Española de Curtidores Cec-fecur.	G08527285	desarrollo de un SW de Gestión y Control de Diseño de Producto.	51.786,40
Asociación Investigación Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia.	G30434245	Gespyme.	292.907,40
Asociación Industrial de Óptica, Color e Imagen.	G46578027	Gestión Avanzada para el Sector Óptico-oftálmico.	81.300,00
Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria de Construcción, Obras Públicas y Minería-Anmopyc.	G50098508	Detección de Oportunidades de Diversificación de Productos en el Sector de Mopyc-Diversa.	165.226,00
Ctm Centre Tecnologic.	G60185543	Mejora de la Gestión Ambiental de la Empresa Mediante la Monitorización e Informatización de las Actividades y Procesos Ambientales.	114.500,00
La Asociación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante –PROVIA.	G03115409	Implantación de Herramientas de Negocio electrónico.	227.858,83
Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica. FAICO.	G91299933	Diop. Digitalización Optica.	97.140,50
Fundación Privada Cetemmsa.	G61768230	Digitex.	516.807,63
Fundación Privada Cecot Innovación.	G61097994	Implantación y Comunicación de la Responsabilidad Social Empresarial.	238.690,00
Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción.	G84005305	Mejora de Satisfacción del Comprador.	100.951,25
Asociación Industrial de Óptica, Color e Imagen.	G46578027	Controlgraf. Análisis de los Procesos Productivos en Artes Gráficas.	238.014,50
Gremio de las Industrias de la Confección de Barcelona.	G08502965	Plan de Innovación Empresas Confección Aragón y Cataluña.	461.877,40
Fundación Centro Tecnológico para las Artes Gráficas.	G83519934	Innogestión.	35.941,00
Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble.	G79206207	Elaboración de Planes Estratégicos.	123.309,74
Fundación Centro Tecnológico para las Artes Gráficas.	G83519934	Integración de Sistemas de Gestión Empresarial.	560.837,50
Instituto de Biomecánica de Valencia.	G96361555	Criterios Ergonómicos en Diseño.	68.685,00
Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.	G14102511	Proyecto Innocomercio: Innovación para la Mejora de la Comunicación y el Marketing Comercial en el Punto de Venta.	310.370,00
Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Gijón.	Q3373007H	Consultoría Estratégica y Estructuración de la Cadena de Valor en Empresas.	81.620,75
Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble.	G79206207	Innovación Ind. del Mueble.	345.559,74
Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística.	G96308184	Mejora del Sistema y Producto de Ee.	87.450,00
Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón.	G28582237	Realización de Diagnósticos y elaboración e Implantación de Planes.	22.828,00
Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen).	G36606291	definición e Implementación de Planes Estratégicos de I+d+i en Pymes.	35.236,50
Asociación de Productores de energías Renovables (Appa).	G58459322	Realización de Diagnósticos.	53.737,00
Asociación Instituto de Tecnología eléctrica.	G96316476	Optimización energético-productiva de Procesos. Integración de Erp.	127.030,00
Confederación Española de Empresarios de la Madera.	G28525160	desarrollo de Producto Nuevos Canales.	294.559,74
Upta –unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos.	G82875808	Implantación de Herramientas Software de Gestión en Empresas de Trabajo Autónomo .	552.848,70
Asociación de Investigación de la Industria Metalmeccánica Afines y Conexas.	G46395554	Observatorio de la Seguridad Industrial.	152.946,43
Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística.	G96308184	Evalpyme: Mejora de la Competitividad de las Pymes Españolas Mediante la Evaluación, Contrastación, Modelización y Optimización de su Operativa Logist.	93.725,00
Confederación Española de Organizaciones de Panadería.	G28773844	Energypan.	209.628,98
Ainia, Asociación Investigación de la Industria Agroalimentaria.	G46421988	Diseño de envases: Aplicación del Análisis Multivariable para la Optimización de envases del Sector Agroalimentario y Afines.	89.953,00
Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen).	G36606291	Eficiencia energética en Pyme.	126.588,00
Fundación Cartif.	G47565478	Diagnósticos Tecnológicos.	287.058,00

Razón social	CIF	Título del proyecto	Subvención
Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Marmol y de la Piedra.	G30511687	Diseña tu Hábitat.	42.260,00
Fundación Citoliva, Centro de Innovación y Tecnología del Olivar y del Aceite.	G23490584	Plan de Mejora Tecnológica del Sector.	63.272,50
Instituto Andaluz de Tecnología.	G41389248	Abc-plas: Mejora de la Gestión Empresarial en las Pymes del Sector del Plástico Mediante la Modelización de Procesos Mediante la Metodología Abc.	164.675,60
Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble.	G79206207	Maestre 2.	187.150,00
Instituto Tecnológico de Informática.	G96278734	Adaptaciones Multisectoriales.	423.574,00
Asociación Española de enseñanza Técnico-profesional (Aedtp).	G79367322	Solución Software para la Gestión de la Formación Presencial.	137.000,00
Asociación para la Incorporación de Nuevas Tecnologías A la Empresa.	G45226594	Geintex-Transferencia de Conocimientos e Innovación en Métodos de Gestión Avanzados.	204.775,50
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.	Q2873001H	Ingenios 2.	609.782,00
Federación de Comercio y Servicios de Valladolid.	G47334511	Formulación de Planes Estratégicos Adaptados Al Comercio Minorista.	65.980,00
Aidima-Asociación Investigación y desarrollo en la Industria del Mueble y Afines.	G46261590	Sistemas Avanzados de Producción y Gestión Competitiva en Pymes.	320.253,50
Asociación de Empresas de Componentes para Aparatos ELevadores (AECAE).	G80784028	Asciende Ii. Proyecto para Impulsar la Cultura de la Innovación y la Competitividad en las Empresas Fabricantes de Componentes para Aparatos elevadores.	116.294,00
Federación Empresarial de Asistencia A la dependencia.	G84820729	Sistema de Gestión para la Seguridad de la Información en Residencias de la Tercera Edad.	294.525,00
Federación Madrileña Castellana de Vendedores Profesionales de Prensa.	G81384182	Titan –Implantación de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones en Pymes del Sector de Comercio Minorista de Libros, Periódicos y Papejería.	226.236,46
Agrupación Española del Género de Punto.	G08500886	Protex.	379.779,50
Asociación Española de Valorización energética de la Biomasa.	G47538525	Incremento Capacidad Innovadora.	90.000,00
Fundación Canaria Universitaria de las Palmas.	G35073303	Implantación de Procesos de Innovación en Empresas Turísticas.	80.150,00
Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de Su Industria de Castilla y León.	G42164020	El Sector del Hábitat en el Negocio del Contract.	214.890,00
Federación Nacional de Asociaciones de Empresas de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor en Zonas Turísticas –Zonturent.	G07881451	Desarrollo CRM como Estrategia de Negocio para Empresas de Rent A Car Asociadas A Zonturent.	32.777,12
Inescop.	G03057155	Modelo de Gestión Avanzada y deslocalizada.	212.540,00
Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen).	G36606291	Gestión Avanzada del Mantenimiento.	95.661,00
Pimec, Petita I Mitjana Empresa de Catalunya.	G61512257	Fomento de la Innovación.	384.000,00
Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Valencia.	Q4673002D	Planes Estratégicos.	145.367,00
Asociación Española de Rapid Manufacturing.	G63681449	Apoyo y Asesoramiento Tecnológico.	175.200,00
Cidemco, Centro de Investigación Tecnológica.	G20595716	Implantación de la Metodología de Diseño Eco Compatible.	28.140,00
Instituto Andaluz de Tecnología.	G41389248	Gestión Metrológica.	149.715,56

**17894** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Turismo, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para el desarrollo de un Plan de dinamización del producto turístico del enoturismo en Logroño.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, (La Rioja), para el desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico del Enoturismo en Logroño, cuyo texto figura a continuación.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.–La Secretaria General de Turismo, Amparo Fernández González.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, (LA RIOJA), PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL ENOTURISMO EN LOGROÑO**

Madrid, a 16 de mayo de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte: El Sr. D. Pedro Mejía Gómez, en su calidad de Secretario de Estado de Turismo y Comercio, nombrado por Real Decreto 845/2004,

de 23 de abril, actuando de conformidad con el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 3187/2004, de 4 de octubre que delega la competencia que para la suscripción de convenios corresponde al titular del Departamento según lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de aquella.

De otra: La Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja, nombrada por Decreto 13/2003, de 7 de julio, del Presidente del Gobierno de la Rioja, y actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja y autorizada para la aprobación y formalización del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2007.

Y de otra: El Ilmo. Sr. D. Julio Revuelta Altuna Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño, nombrado por Acuerdo del Pleno de 14 de junio y facultado para la suscripción del presente Convenio por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2007 actuando en representación del Ayuntamiento de Logroño, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 1 letra b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

Todos reconocen en la representación que ostentan capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

**EXPONEN**

Que la Administración General del Estado en virtud de las competencias reservadas al Estado por el Artículo 149.1.13 de la Constitución en materia de planificación y coordinación económica general, así como del principio de cooperación, ha elaborado el Plan Integral de Calidad Turística Española (PCTE) 2000-2006, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo el 5 de octubre de 1999 y por el Consejo de Ministros de 3 de diciembre del mismo año y prorrogado en su vigencia por un año según Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, y que persigue la mejora de la calidad del sector turístico español, así como la